

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE RÓTOVA

TIPO QUEMA	ZONAS	PERÍODOS	DÍAS	HORARIO	PROCEDIMIENTO
Quema de restos y podas agrícolas y márgenes de cultivo	ZONA DE MÁXIMO RIESGO (de 0 a 30 m) y	1 de Octubre al 30 de Junio	De lunes a sábado. NO en festivo	Amanecer hasta las 13.00h	En quemador autorizado de 0 a 15 m
	ZONA GENERAL (de 30 a 500 m)				
	ZONA DE MÁXIMO RIESGO (de 0 a 30 m)	1 de Julio al 30 de Septiembre	Prohibidas las quemas Excepcionalmente y por motivos justificados asociados al calendario agrícola tradicional, se podrá permitir el empleo del fuego	Autorización al Ayuntamiento con el visto bueno del Agente medioambiental	
	ZONA GENERAL (de 30 a 500 m)				

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados por la Conselleria de preemergencia de nivel 2 y3)

No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental u otros Agentes de la Autoridad, y en todo momento será el responsable de cuantos daños pueda causar

Cuando la acumulación sea de leña, residuos agrícolas o forestales, no podrá hacerse en los caminos, ni en una franja de 10 metros de ancho a cada lado de los mismos

Las autorizaciones se solicitarán al Ayuntamiento de Ròtova, al menos 72 horas antes del comienzo de las tareas de quema. El período de vigencia de las autorizaciones y de las renovaciones respectivas será de 15 días naturales; el Ayuntamiento podrá modificar el período de vigencia justificando este aspecto.

TELÉFONO FOC CONSULTA	217213
CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD	www.112cv.com